COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Barcelona, a 10 de febrero de 2004

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. comunica que:

1. CONTRATO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

El pasado 29 de enero de 2004 ha vencido el Contrato de Gestión y Administración en virtud del cual el Grupo FIBANC venía gestionando la compañía desde su constitución en julio de 2000. El Consejo de Administración de FERSA, en fecha 29 de enero de 2004, ha suscrito un nuevo Contrato de Gestión y Administración con la compañía FOMENTO DE INVERSIONES Y CAPITAL, S.L. (FOINCA) en las mismas condiciones económicas, y de igual alcance y amplitud de servicios que el hasta ahora suscrito con el Grupo FIBANC. FOINCA es una sociedad especializada en el asesoramiento y gestión de proyectos y empresas relacionadas con las energías renovables, y está participada mayoritariamente por REAL WIND ISABA, S.L. y por José Mª Roger Ezpeleta, accionista y consejero de FERSA respectivamente. Asimismo, existe un acuerdo con Tomás Feliu Bassols y con Ignacio Moreno Hernández, consejeros de FERSA, para que estos accedan a una participación en el capital social de FOINCA. FIBANC continuará siendo banco de referencia de FERSA y prestará servicios del asesoramiento financiero y bursátil.

2. NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS Y CARGOS

Como consecuencia de la nueva estructura accionarial surgida de la reciente ampliación de capital de diciembre de 2003, el Consejo de Administración de FERSA en su reunión de 15 de enero de 2004 ha tomado por unanimidad los siguientes acuerdos:

 Dejar sin efecto la anterior designación de D. Jaime Palau Rafales como persona física representante de GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A. en el Consejo de Administración y nombrar en su lugar a D. Jorge Enrich Izard

Designar Consejeros por cooptación:

- Al accionista MYTAROS B.V. que estará representada por D. Juan José Yubero Esteban.
- Al accionista D. Jaime Palau Rafales.

Asimismo, en ese mismo Consejo de 15 de enero, y a la vista del nuevo horizonte que se abre para la compañía, después del éxito obtenido en las sucesivas operaciones de ampliación de capital, y de la sólida consolidación de su proyecto empresarial, D. Carlos Tusquets Trías de Bes ha presentado su renuncia al cargo de Presidente del

Consejo de Administración, al no poder ejercer el cargo con la dedicación necesaria. Además, se ha acordado:

- Designar Presidente del Consejo de Administración al Consejero D. Tomás Feliu Bassols.
- Designar Vicepresidente 2º del Consejo de Administración al Consejero D. Jordi Jofre Arajol.
- Aceptar la renuncia D. Jordi Jofre Arajol al cargo de Director General y nombrar en su lugar al Consejero D. Ignacio Moreno Hernández

Como consecuencia, los cargos en el seno del Consejo quedan distribuidos del siguiente modo:

CARGO	MIEMBRO
Presidente	D. Tomás Feliu Bassols
Vicepresidente 1º	D. José Mª Roger Ezpeleta
Vicepresidente 2º	D. Jordi Jofre Arajol
Vocal	D. Carlos Tusquets Trías de Bes
Vocal	D. Ignacio Moreno Hernández
Vocal	D. Carles Sumarroca Claverol
Vocal	CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LAS BALEARES
	(representada por D. Sebastià Ambrós Alberti)
Vocal	GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A.
	(representada por D. Jorge Enrich Izard)
Vocal	MYTAROS B.V. (representada por D. Juan José Yubero Esteban)
Vocal	D. Jaime Palau Rafales

Continuará desempeñando el cargo de Secretario no Consejero D. Xavier Amat Badrinas.

3. REGLAMENTOS REQUERIDOS POR LA CNMV

El Consejo de Administración de FERSA en su reunión del 15 de enero de 2004 ha aprobado por unanimidad el Reglamento Interno de Conducta en los Mercados de Valores, documento que se adjunta al siguiente comunicado.

Asimismo, se ha acordado someter los Reglamentos de la Junta de Accionistas y del Consejo de Administración para su aprobación en el próximo Consejo de Administración, y posterior ratificación en la próxima Junta General de Accionistas

4. CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORÍA

El Consejo de Administración de FERSA en su reunión de15 de enero de 2004 ha aprobado por unanimidad constituir, con arreglo a la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, el Comité de Auditoría de la sociedad. El Comité de Auditoría se regulará conforme a lo dispuesto en el artículo 20º bis de los Estatutos Sociales, según modificación estatutaria que se propondrá para su aprobación a la próxima Junta General de Accionistas, y cuyo redactado será el siguiente:

"ARTÍCULO 20º bis.- El Consejo de Administración constituirá con carácter permanente un Comité de Auditoría, que se compondrá de un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros, designados por el propio Consejo de Administración de entre sus miembros con una mayoría de Consejeros no ejecutivos. Se elegirá un Presidente entre los miembros del Comité de Auditoría, que deberá ser un Consejero no ejecutivo.

Los miembros del Comité de Auditoría ejercerán su cargo durante un plazo máximo de 4 años, pudiendo ser reelegidos. El cargo de Presidente se ejercerá por un período máximo de 4 años, precisándose para su reelección como tal el transcurso de al menos un año desde que cesare, sin perjuicio de su reelección como miembro del Comité.

Serán competencia del Comité de Auditoría, en todo caso, las siguientes funciones:

- Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas del nombramiento de los auditores de cuentas de la sociedad.
- Supervisar los servicios de auditoría interna en el caso de que exista dicho órgano en la sociedad.
- Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas de control interno asociado a los riesgos relevantes de la sociedad.
- Recibir información de los auditores de cuentas sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, que estén relacionadas con el proceso de auditoría de cuentas y, en general, sobre cualesquiera otras que estén previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría vigentes en cada momento.
- Velar por el cumplimiento de los códigos de conducta y de buen gobierno de la sociedad y, en especial, de las disposiciones legales relativas a tales materias.

El Comité de Auditoría se reunirá un mínimo de 2 veces al año, una por semestre, y, en todo caso, cuantas veces lo estime preciso el Presidente o lo solicite la mitad de sus miembros.

Quedará válidamente constituido cuando concurran, presentes o representados, la mitad más uno de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría de sus miembros presentes o representados. En caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad.

El Comité de Auditoría someterá a aprobación del Consejo de Administración una memoria de sus actividades a lo largo del ejercicio, para su posterior puesta a disposición de accionistas e inversores.

El Consejo de Administración desarrollará el conjunto de las anteriores normas en el respectivo Reglamento del Comité de Auditoría,

favoreciendo en todo caso la independencia de funcionamiento del mismo."

Los miembros integrantes del Comité de Auditoría, elegidos por unanimidad, son los siguientes:

- Presidente: D. Jaume Palau Rafales (Consejero no ejecutivo).
- Vocales:
- Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por D. Sebastià Ambrós Alberti (Consejero no ejecutivo).
- D. Ignacio Moreno Hernández (Consejero ejecutivo).
- Secretario no Consejero: D. Xavier Amat Badrinas.

5. CREACIÓN DE LA PÁGINA WEB

El Consejo de Administración de FERSA en su reunión de 15 de enero de 2004 ha aprobado por unanimidad encargar la creación de la página web de la compañía, para lo cual ha iniciado contactos con distintos proveedores de este servicio para disponer de la página web operativa en el menor plazo de tiempo posible.

Ignacio Moreno Hernández Director General FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.